



19 JUN 1973

R63H

190564

Nº 190.564

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

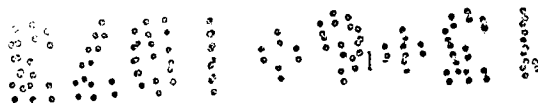
## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JUGUETES VIC, S.A. (JUVICSA, S.A.)

RESIDENCIA: Magallanes, 73 - 1º BARCELONA-4

ENUNCIADO: "JUGUETE MAGNETICO PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....  
AB/RJ .





504

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción efectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935)

190564



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Esta invención consiste en un juguete magnético perfeccionado que tiene preferente aunque no exclusivamente, el diseño general de un supermercado, y se constituye mediante una especie de panel en el que existe trazado un circuito sin fin con una serie de sinuosidades, entre los cuales se distribuyen por ejemplo los tradicionales - puestos de las viandas de un supermercado real, pudiendo desplazarse por dicho circuito unos móviles representativos de muñecos que van arrastrando un carrito, realizándose el movimiento de los mismos desde una manivela accionada por el niño que maneja el juguete, con lo cual se produce el movimiento de una cremallera flexible sin fin que - está dispuesta en un canal existente por la cara opuesta del panel a aquella que comporta el circuito sinuoso que han de seguir las figuras, las cuales se deslizan en virtud de que disponen por su parte interior o de contacto con el panel, de un imán que al encontrarse con cualquiera de otros previstos con posibilidad de giro sobre un eje vertical en el canto superior de la cremallera flexible sin fin, hacen que avancen tales muñecos precisamente por el desplazamiento de la cremallera que es provocada por el movimiento de la manivela que ya se ha indicado.

La representación preferente que se acaba de - indicar respecto a que el juguete semeje un supermercado, desde luego puede ser variada, dándose aquí tan solo a título de ejemplo, en correspondencia con lo que se muestra en el juego de planos adjunto que como complemento de esta Memoria se acompaña a la misma.

En dichos planos la figura 1ª muestra una vista en planta del juguete de la invención.



190564

1

La figura 2ª corresponde a una vista en planta inferior del propio juguete desprovisto de la tapa de fondo.

La figura 3ª es una sección del juguete tomada por la línea de corte A-B mostrada en la figura 1ª.

5

La figura 4ª es un detalle ampliado de la sección según la línea C-D que se indica en la figura 3ª.

10

Por dichas figuras se comprueba que el juguete se constituye mediante un panel o placa predominantemente rectangular que se referencia con 1, en una de cuyas caras existe un camino de rodadura que se referencia con 2 que sigue un trazado sinuoso y en circuito cerrado, existiendo entre dichas sinuosidades una serie de elevaciones que simulan los puestos de viandas y mercaderías del lugar representado. El efecto del juguete que se propone es conseguir que unos móviles que se representan con 3, que pueden representar un muñeco que va empujando un pequeño carrito, se deslicen por el camino 2 que forma una ligera depresión en toda su longitud en la cara superior del panel 1.

15

20

En la cara opuesta el mismo panel incorpora, en coincidencia con el circuito 2, una pareja de tabiques que se refieren con 6 que determinan una especie de canal en el que se dispone una tira de naturaleza flexible que presenta por una de sus caras tallados dientes formando así una especie de cremallera sin fin que se referencia con 7. A intervalos regulares dicha cremallera 7 presenta sobre el canto que ha de quedar en contacto con la cara inferior del panel 1, una serie de vaciados en los que se dispone un eje sobre el que puede girar libremente un imán discoidal que se referencia con 9.

25

30

Cada uno de los móviles 3, en este caso represen



19 01 04 19

1

tativos de un muñeco, presenta también en su base otro imán 10 que estará polarizado con respecto a uno o más de los imanes 9 que incorpora la cremallera 7.

5

En una esquina de la cara superior del panel 1 existe una manivela 4 que está relacionada con un juego de engranajes que se indica con 8, el piñón final de cuyo juego está permanentemente engranado con los dientes de la cremallera 7, de modo que el movimiento de rotación de la manivela 4 es transmitido a dicho juego de engranajes 8 y consecuentemente se provoca el desplazamiento de la cremallera sin fin 7, de modo que al desplazarse los imanes 9 que giran libremente sobre los ejes del borde superior de dicha cremallera 7, encontrarán con imanes de distinto polo pertenecientes a alguna de las figuras 3, arrastrándolas, dando así como resultado el hecho de que las figuras 3 se muevan alternativamente a medida que van pasando por debajo de ellas y siendo arrastradas por tanto, los imanes de distinto polo 9 insertados en la cremallera 7.

10

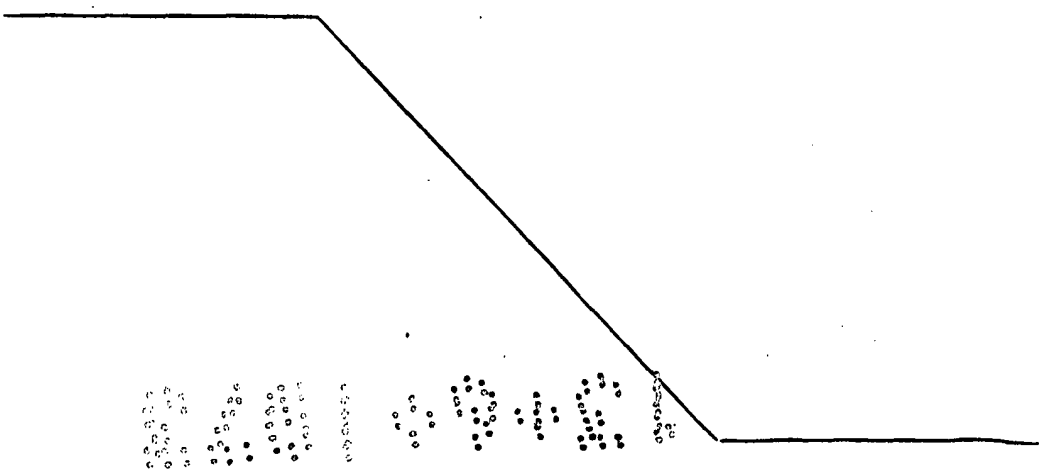
15

El juguete será completado con una tapa de fondo que se muestra en la figura 3a, así como por unas paredes laterales que circunden al conjunto también visibles en dicha figura 3a.

20

25

30



190564



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

190564



1                    1ª.- JUGUETE MAGNETICO PERFECCIONADO, caracteriza-  
do esencialmente porque comprende una serie de imanes perma-  
nentes discoidales, acoplados con facultad de giro libre, -  
según un eje vertical, en el canto superior de una cremalle-  
5 ra sin fin flexible, que circula en un conducto establecido  
bajo un panel horizontal siguiendo dicho conducto el trazado  
caprichoso de una pista de rodadura en circuito cerrado, --  
constituido sobre dicho panel, estando engranada dicha cre-  
mallera con un piñón de un sistema de engranajes relaciona-  
10 do ventajosamente con una manivela de accionamiento manual,  
cuyo accionamiento consigue el desplazamiento de la cremalle-  
ra, cuyos imanes, friccionando el reverso del panel y guia -  
dos por los laterales del conducto de la cremallera, arras-  
tran a unos móviles por la pista del anverso del panel, cu-  
15 yos móviles comprenden en su base sendos imanes conveniente-  
mente polarizados.

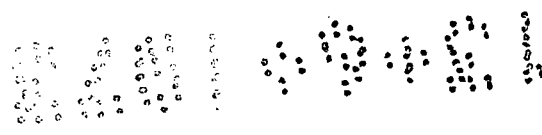
2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre -  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,-  
"JUGUETE MAGNETICO PERFECCIONADO".

20                    Todo tal y como queda descrito y reivindicado en -  
la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografía-  
das y dibujos que se acompañan.

Madrid, 11 de abril de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

25

30



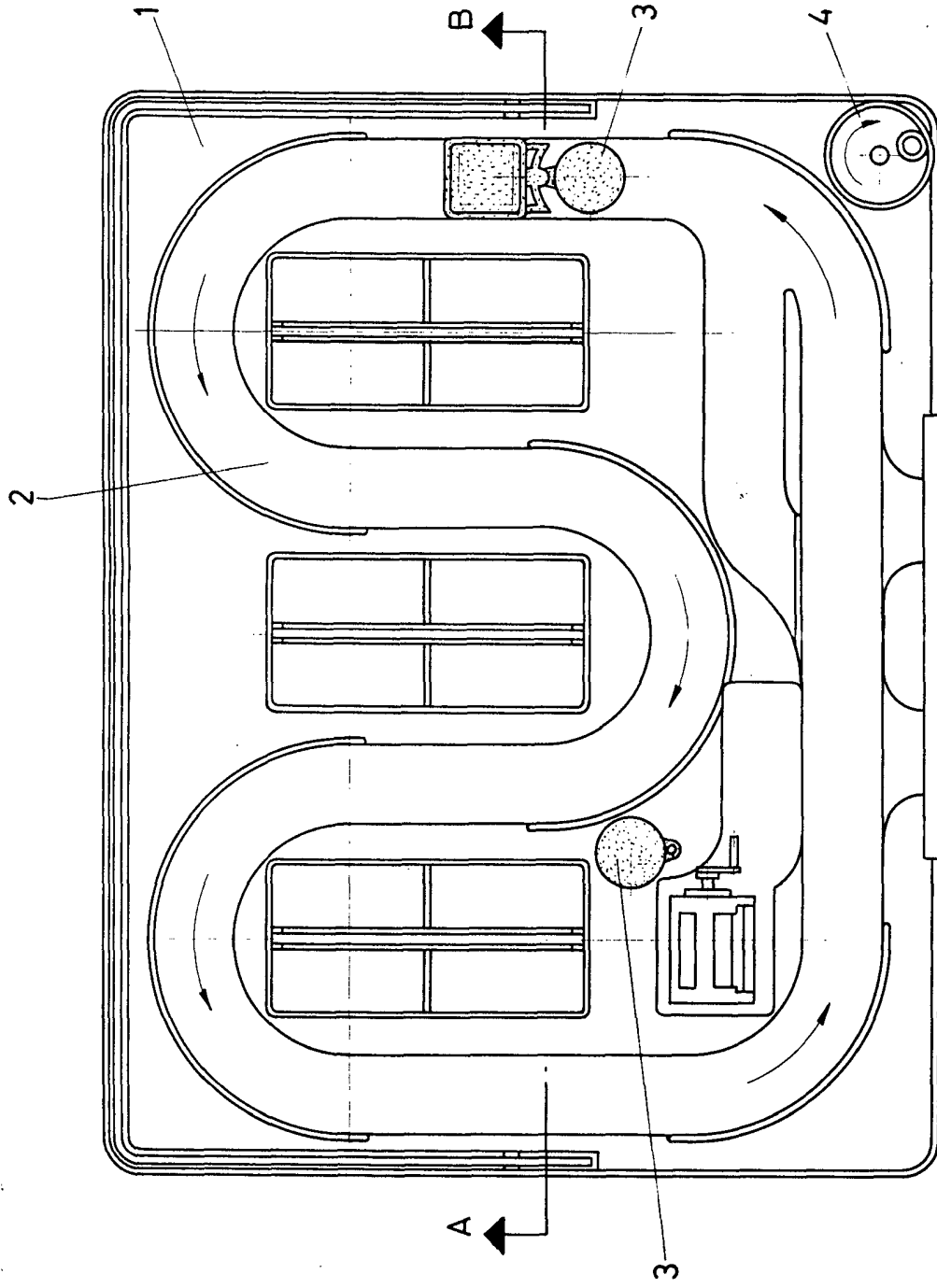


FIG-1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 11 de Abril de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.



17478

JUGUETES VIC, S.A. (JUVICSA, S.A.)

3 HOJAS / 2

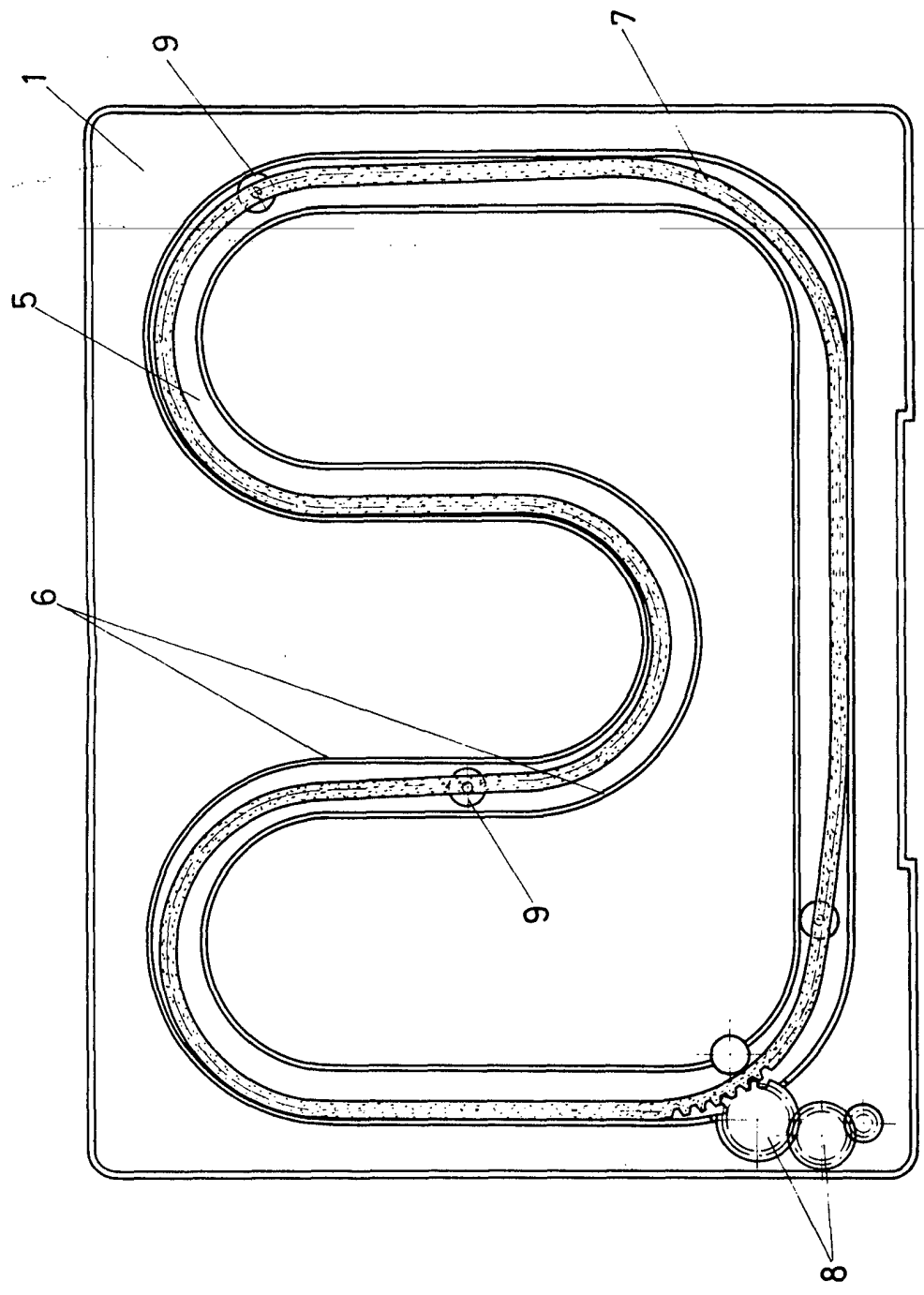


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 11 de Abril  
BERNARDO UNGRIA  
P.P. *[Signature]*



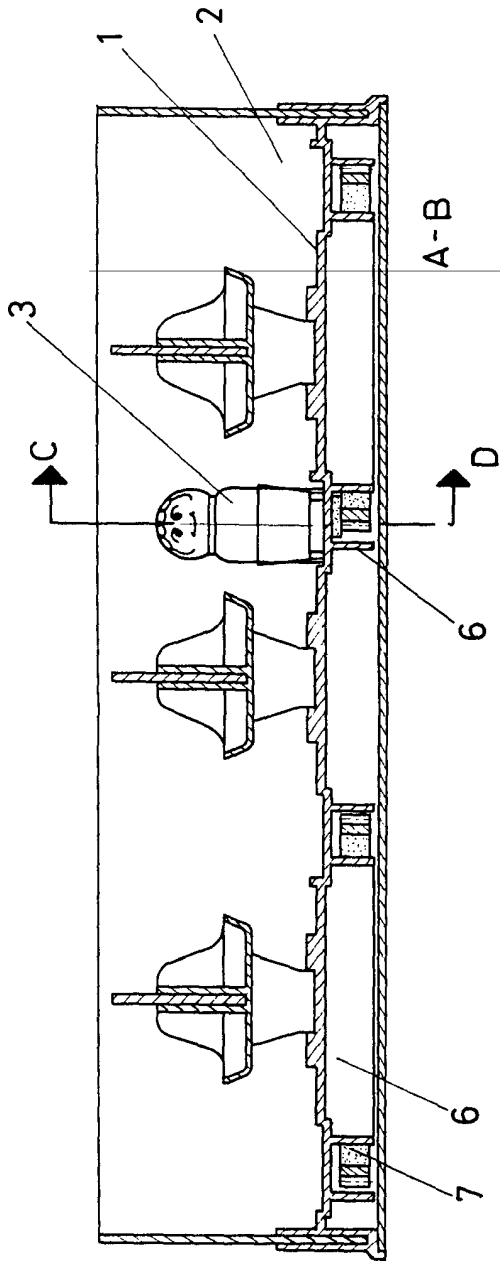
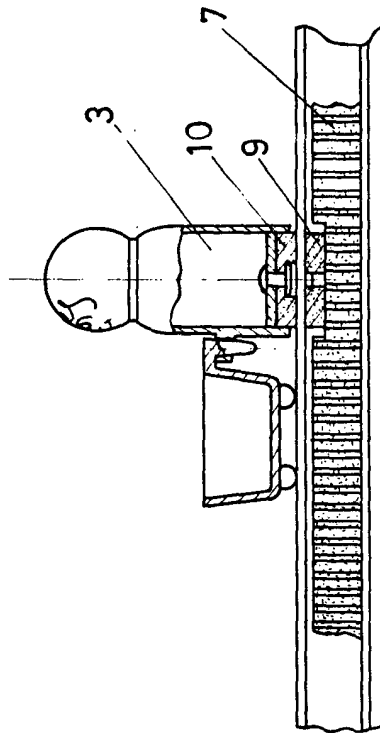


FIG-3



C - D

FIG-4

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 11 de Abril de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

1973

1973